

NORMATIVA 2014

A promotional graphic for the Pádel Provincial Circuit 2014. The background is dark blue with a light blue curved shape on the left containing yellow circles and a green ball. The word 'PADEL' is written in large, stylized letters with a green-to-orange gradient. Below it, 'CIRCUITO PROVINCIAL // 2014' is written in a colorful, outlined font. Text in the center provides contact information for more details and registrations, including phone numbers for various zones. At the bottom, the website 'www.dipalme.org/Deportes' and the logo of the Diputación de Almería are shown.

PADEL
CIRCUITO PROVINCIAL // 2014

MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
EN TU AYUNTAMIENTO.
SEDES ZONALES DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD.
TELÉFONOS.

626 14 36 13
950 36 56 34
616 31 11 56
950 39 32 40

www.dipalme.org/Deportes


DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CIRCUITOS PROVINCIALES



NORMATIVA

"La Diputación de Almería a través de su Área de Cultura, Deporte y Juventud elabora el Programa de Cooperación Deportiva Intermunicipal. Este servicio provincial, encuentra su encaje en las competencias propias que en la materia de Deporte atribuye a las Diputaciones el legislador autonómico en su Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte. Así, la Diputación ha diseñado a la vista del contenido de los planes de actividades deportivas municipales, una oferta de programas y actividades que recogen las demandas unificadas de los ayuntamientos. En este sentido, esta variada oferta que es objeto de desarrollo en esta Normativa General 2014, encuentra acomodo en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Programas provinciales en el municipio: Esta línea de actuación supondría trabajar en el ámbito del término municipal mediante la ejecución de actividades de animación y promoción deportiva que no desarrolle el Ayuntamiento.
2. Colaboración con programas intermunicipales: Esta línea de actuación supondría trabajar en el ámbito de varios municipios mediante la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva intermunicipal. Exige de un previo proyecto municipal de colaboración intermunicipal.
3. Colaboración con el municipio. Esta línea de actuación supondría trabajar en el ámbito del término municipal mediante la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva municipal."

Los ayuntamientos de la Provincia de Almería desarrollan una parte de sus actividades deportivas con la orientación y el apoyo económico de la Diputación de Almería; desde la Delegación Especial de Deporte y Juventud de la Corporación Provincial se presta asistencia técnica a los municipios para gestionar los servicios deportivos en su ámbito territorial, pero además se proponen Proyectos de Actuación en Zonas de carácter intermunicipal que favorecen la realización de programas que serían difíciles de abordar por un solo ayuntamiento.

La Delegación Especial de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a través del Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal y de los equipos técnicos que realizan su trabajo en las cuatro zonas de gestión, propone a todos los Ayuntamientos que puedan estar interesados, el diseño y ejecución en común de actividades de esta modalidad deportiva.

Una de las características más destacada de este circuito es la celebración en todos los municipios de la provincia que se adscriban y de una fase final en uno o varios municipio de la provincia.



Sedes y Calendario

A. PRIMERA FASE

Se agruparan a los municipios inscritos en grupos en los que se jugará en formato de liga por municipios, es decir, los partidos serán entre diferentes municipios.

Los partidos se jugarán en los municipios de los equipos inscritos en las siguientes jornadas:

Abril: 26-27

Mayo: 3-4
10-11
17-18
24-25
31 mayo- 1 junio

Junio: 7-8
14-15

B. FASE FINAL

A la fase final pasarán los dos mejores equipos de cada grupo

29 de junio

1. PARTICIPANTES

Podrán participar, con carácter general en este circuito, todas las personas mayores de edad (18 años cumplidos) tanto en categoría masculina, femenina y mixta, amantes de esta disciplina deportiva y encontrándose en condiciones óptimas para su práctica, encuadrados en dos categorías

MASCULINA: PAREJAS MAYORES DE 18 AÑOS
FEMENINA : PAREJAS MAYORES DE 18 AÑOS
MIXTA: PAREJAS MAYORES DE 18 AÑOS.

Cada municipio presentará dos parejas por categoría, pudiendo tener una pareja de reserva para posibles sustituciones.

Todo participante por el hecho de formalizar su inscripción acepta las condiciones de participación, asume la presente normativa, así como el riesgo de la práctica deportiva no federada con arreglo a la legislación vigente. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.



INSCRIPCIONES:

A. PRIMERA FASE

Para esta fase previa los equipos interesados deberán inscribirse en sus respectivos municipios antes del 15 de marzo de 2013.

Si en un municipio hubiera mas parejas que el número máximo permitido por la organización, será el municipio, el que articule las medidas necesarias para la selección de sus equipos, debiendo comunicar a la organización antes de las 14 horas del jueves 10 de abril, los equipos definitivos que representarán a su municipio.

El modo de inscripción se hará de la siguiente manera:

La inscripción para la primera fase, es decir, equipos que representarán al municipio, se realizará a través del formulario de inscripción existente a tal efecto en su Ayuntamiento.

- La inscripción quedará formalizada cuando se presente el justificante de ingreso bancario , así como fotocopia de DNI o pasaporte en las oficinas de la Delegación Especial de Deportes y Juventud existentes en la provincia. Los originales serán presentados en la secretaría de la prueba hasta 20 minutos antes del inicio de la misma. El control de documentación estará abierto 1h antes del comienzo de la prueba.
- La cuota de inscripción será:
20 € pareja

En todos los casos habrá que plasmar en el justificante de ingreso (CONCEPTO):

“nombre del participante y municipio.

El ingreso se realizará en el nº de cuenta **de**

B. FASE FINAL

Para la fase final, los equipos clasificados, deberán confirmar antes del viernes 20 de junio, su presencia en dicha fase. En caso de no confirmarla, automáticamente, será el siguiente clasificado el que ocupe su lugar.

Para más información de las pruebas: <http://deportes.dipalme.org/Public/>

- **Zona 1:** Alhama de Almería

C/ Artes de Arcos Marco, s/n – 04400
Telf. : 950 601070/71/72
Fax : 950 640556

- **Zona 2:** Tabernas

C/ Reyes Católicos, s/n – 04200
Telf. : 950 365700/5634/5636
Fax: 950 365157



- **Zona 3:** Olula del río

Avenida Ver de Olula, s/n – 04860
Telf.: 950442188/3118/19/20/23
Fax: 950 442099

- **Zona 4:** Vera

Plaza Mayor s/n Edificio Usos Múltiples 3ª Planta - 04620
Telf.: 950393235/38/40
Fax: 950391930

2. ORGANIZACION

La Delegación Especial de Deportes y Juventud, serán los encargados de la organización del circuito así como la de la elaborar los calendarios de la primera fase como de la fase final, rigiéndose, por normal general por el reglamento de la Federación Española de Pádel, a no ser que se establezca lo contrario.

3 CATEGORIAS

Las categorías del Circuito Provincial de Pádel serán las siguientes:

- Masculino

ABSOLUTA: Mayores de 18 años. Deberán tener los 18 años cumplidos en el comienzo del Circuito

- Femenino

ABSOLUTA: Mayores de 18 años. Deberán tener los 18 años cumplidos en el comienzo del Circuito

- Mixto

ABSOLUTA: Mayores de 18 años. Deberán tener los 18 años cumplidos en el comienzo del Circuito

Cada categoría contará con su propia clasificación

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se harán grupos en función de los municipios participantes.

Cada municipio obtendrá **tantos puntos como partidos ganados** en la jornada. Se podrán obtener 3, 2 ó 1 punto.

El capitán de cada equipo deberá comunicar el lunes, al Centro de Deportes de la Diputación Provincial de su respectiva zona las posibles incidencias y los resultados de los distintos partidos disputados el fin de semana, ya sea vía telefónica o vía correo electrónico.



5. NORMAS DE LA COMPETICIÓN

5.1. PRIMERA FASE

Los partidos se jugarán en fin de semana, (sábado o domingo).

- El campeonato se regirá por las reglas de la Federación Española de Padel.
- Los **enfrentamientos** de cada jornada serán, los equipos **nº 1 entre ellos, al igual que los nº 2 y nº 3**. Nunca se podrán enfrentar, por ejemplo, el equipo nº 1 de un municipio con el nº 2 del otro municipio.
- Si se empatara a 6 juegos se disputaría “**tea break**”.
- **Si los equipos de un municipio no se presentaran** a jugar una jornada, no sumarían ningún punto esa jornada y **perderían 3 puntos de la clasificación general**.
- Si un municipio compitiese en una jornada con 1 ó 2 equipos, solamente, **se daría por perdidos los partidos que no jugara**.
- Si alguno de los componentes de un equipo insultara **o agrediese a los compañeros de otro municipio**, ese equipo quedaría **fuera de la competición**, pudiendo ser sustituido por alguno de los dos reservas del municipio. **Si se volviera a repetir** el incidente, con alguno de los componentes de ese municipio, **los tres equipos de ese municipio quedarían fuera de la competición**.
- ***El día de la competición, los 3 partidos de cada jornada, que enfrenta a dos municipios, se jugarán el mismo día. No se podrán aplazar partidos sueltos de una jornada.***
- ***Si un municipio se presenta con dos parejas, perderá el punto de la pareja no presentada.***
- ***Pasarán a la fase final, los dos primeros clasificados de cada grupo y categoría.***

5.2. FASE FINAL

Se jugará por la mañana 10:00 h. y estará formada:

- **2 grupos de 4 equipos** cada uno, en cada una de las modalidades.
- **Cada equipo se enfrentará al resto de componentes de su grupo.**
Todos contra todos.
- **Cada partido** se jugará al mejor de 2 set de 5 juegos cada uno.



- **Si se empatara a 1 set**, habrá desempate disputándose un “**súper Tea Break**” de 11 puntos.
- **Para la clasificación, sumarán como puntos los set ganados.**
- **Pasarán a la fase final aquellos equipos que más set hayan ganado, en la disputa de sus tres partidos.**
- **En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**
 - 1º - **El resultado entre los equipos implicados**
 - 2º - **La diferencia entre set ganados y set perdidos.**
 - 3º - **El nº de set ganados.**
 - 4º - **La diferencia entre juegos a favor y en contra.**
 - 5º - **El mayor nº de juegos ganados.**
- **Pasarán a la fase final los dos mejores clasificados de cada grupo.**
- **Si algún equipo de una Zona no se presentara** los partidos se jugarían a **2 set ganados**. El grupo estaría formado por 3 equipos y jugarían todos contra todos.
- Si alguno de los componentes de un equipo insultara **o agrediese a los compañeros de otro municipio**, ese equipo quedaría **fuera de la competición**, pudiendo ser sustituido por el reserva de su Zona. **Si se volviera a repetir** el incidente, con alguno de los componentes de ese equipo, **este equipo quedaría eliminado de la competición.**

En la **2ª fase final** se jugará por la tarde.

- **Semifinales, tercer y cuarto puesto y final.**

Las decisiones del Técnico de Deportes de la Diputación de Almería en cada una de las sedes, son inapelables.

Las clasificaciones de cada prueba serán responsabilidad de los técnicos de Diputación.

Se realizará un control riguroso del comportamiento de los participantes, para garantizar el “juego limpio”.

Será motivo de descalificación de la prueba y/o del circuito:

- ✓ Inscribirse con datos falsos.
- ✓ Manifiestar un comportamiento no deportivo
- ✓ No completar los partidos.
- ✓ Sustituir a un componente sin haberlo comunicado previamente

Cualquier reclamación en la prueba deberá formularse por escrito a la organización del circuito en los modelos expuestos para tal evento, hasta el martes siguiente a la jornada en curso, exponiendo de forma clara y concisa el motivo de la



reclamación, con la oportuna identificación y la firma del interesado. Habrá un fallo del comité organizador que será de carácter inapelable.

Una vez pasada esa fecha e iniciada la siguiente jornada, no se podrá modificar ningún resultado de los plasmados en el tablón de anuncios de la organización.

Cualquier motivo no recogido en la normativa quedará al criterio de la organización.

7. ARBITRAJE:

Los partidos serán arbitrados por los propios jugadores. Si hubiese **confusión** en alguna jugada, **se repetirá de nuevo el punto**.

En cada prueba del circuito se entregará bolsa del corredor a todos los participantes.

8. PREMIOS GENERAL DEL CIRCUITO:

Para la final del Circuito se entregarán los siguientes premios por categoría:

PREMIOS POR FINALES POR CATEGORIA

1º Clasificado/a: Trofeo

2º Clasificado/a: Trofeo

3º Clasificado/a: Trofeo

9. APORTACIÓN AYUNTAMIENTO SEDE PRIMERA FASE

- Pistas (mínimo 1 pista)
- Pelotas de pádel
- Personal para abrir y cerrar pistas y encender iluminación si fuera necesario.
- Duchas / Vestuarios / Aseos
- Seguro de R.C.

10. APORTACIÓN AYUNTAMIENTO SEDE FASE FINAL

- Pistas (mínimo 2) por categoría
- Avituallamiento (agua y fruta)
- Personal de mantenimiento para abrir y cerrar pistas , encender la iluminación si fuera necesario, etc.
- Ambulancia
- Personal sanitario.
- Duchas / Vestuarios / Aseos
- Seguro de R.C.

11. APORTACIÓN DIPUTACIÓN:

- Carteles y soportes de difusión
- Difusión
- Coordinación



- Personal técnico
- Trofeos finales de las categorías puntuables en el Circuito General
- Obsequios
- Protección Civil (donde no exista cuerpo)
- Material Fungible (de oficina, etc.)
- Arcos / Podium / Carpas /
- Publicación en web
- Gabinete de Prensa
- Seguro de R. C.

12. INFORMACION:

Al término de cada prueba el comité organizador de la misma, publicará las clasificaciones parciales de cada Prueba, a través de cualquier medio que considere útil para una mejor difusión y publicidad de la misma, a fin de mantener informados a los ciclistas, clubes e interesados en el desarrollo del mismo.

Así mismo, se pueden consultar los resultados en la página web de la Diputación de Almería, <http://deportes.dipalme.org/Public/>

Lo no contemplado en esta normativa se regirá por el reglamento de la Real Federación Española de Pádel

12. PROTECCION DEL DEPORTISTA:

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

El artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que “la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...”

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades de este programa deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.



Se establecen las siguientes medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas, respecto las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades:

MEDIDAS GENERALES:

1. Información sobre las características y modalidades deportivas y su repercusión sobre la salud. Se concretará en las siguientes actuaciones de cara a los usuarios:
 - Con la hoja de inscripción del usuario se entregará una información de los riesgos aludida.
2. Instalación de la sede de la actividad deberá contar con:
 - a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
 - b. Botiquín convenientemente dotado.
 - c. Responsable de primeros auxilios.
 - d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo (como mínimo punto 3).
3. Contingencia de accidente deportivo prestado a través del S.A.S. El protocolo será el siguiente:
 - Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
 - a. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
 - b. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
 - c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.
4. Asistencia sanitaria. Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva que no precisen de una atención inmediata, serán atendidos por el S.A.S.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS:

Prevención:

- 1) Recomendación de Reconocimiento médico. Se realizará la recomendación para las actividades que supongan competición deportiva.
- 2) En vías o terrenos objeto de la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
 - Una ambulancia con médico. Más de 750 deportistas (2 ambulancias y dos médicos como mínimo) y una ambulancia y un médico más como mínimo, por cada fracción de 1.000 participantes.



PRESENTACIÓN DE RESPONSABLE DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que la persona designada en cada ocasión, por la entidad seleccionada para albergar sedes de las mismas, como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores se identifique a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención.

Si este trámite no se cumple los equipos arbitrales deben informar inmediatamente al técnico/a de supervisión para recibir las instrucciones que se estimen oportunas.

PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, **las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, **es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa.** Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia. En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.



13. LEY DE PROTECCION DE DATOS:

Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante es responsable de la veracidad los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable Diputación de Almería. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización.



I CIRCUITO PROVINCIAL PADEL

HOJA DE INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO:

CATEGORÍA:

EQUIPO 1

JUGADOR 1 (Capitán)

NOMBRE:

APELLIDOS:

F.NACIMIENTO:

TLF:

CORREO:

FIRMA:

JUGADOR 2

NOMBRE:

APELLIDOS:

F.NACIMIENTO:

TLF:

CORREO:

FIRMA:

EQUIPO 2

JUGADOR 1 (Capitán)

NOMBRE:

APELLIDOS:

F.NACIMIENTO:

TLF:

CORREO:

FIRMA:

JUGADOR 2

NOMBRE:

APELLIDOS:

F.NACIMIENTO:

TLF:

CORREO:

FIRMA:



RESERVA

JUGADOR 1 (Capitán)

NOMBRE:

APELLIDOS:

F.NACIMIENTO:

TLF:

CORREO:

FIRMA:

JUGADOR 2

NOMBRE:

APELLIDOS:

F.NACIMIENTO:

TLF:

CORREO:

FIRMA:

